



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.265.-**

QUILLON, 21 de Septiembre del 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 300 de fecha 20.09.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 15 denominado **"TALLER DE PINTURA ACRILICA PARA JOVENES DE LA COMUNA DE QUILLON"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 19.01.2016, que aprueba programa denominado **Unidad de Juventud y Apoyo Programas en Convenio**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 005 de fecha 11.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado **"TALLER DE PINTURA ACRILICA PARA JOVENES DE LA COMUNA DE QUILLON"**, a realizarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 860.940.-** (ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta pesos), que serán imputados a los siguiente ítems del presupuesto municipal del año 2016:
 - 215 2104004 SP 04 "Prestación de servicios en programas comunitarios 2016".
 - 215 2204001 SP 04 "Materiales de oficina"
 - 215 2208999 SP 04 "Otros servicios"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



/ovg.-

DISTRIBUCION

= D.A.F.

= DIDECO

= CONTROL

= SECMU